



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 08-2019-MPC-A

Celendín 13 de Mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 029-2019, de fecha 05 de abril de 2019; el Informe N° 035-2019-MPC-GDEMA-SGPESC-GVRA/SG; el Informe Legal N° 076-2019-MPC-OAJ; El Acuerdo de Concejo N° 45-2019-MPC-A; Informe N° 107-2019-MPC-OAJ, la Ordenanza Municipal N° 37-2015-MPC/A; y, el Informe N° 040-2019-MPC/OGA, y;

CONSIDERANDO



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad al artículo 8° de la Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; adicionalmente, el artículo 10° de la citada ley define a la autonomía administrativa como, la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 037-2015-MPC/A, se aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Provincial de Celendín.



Que, mediante Informe N° 035-2019-MPC-GDEMA-SGPESC-GVRA/SG, emitido por Greace Rojas Acuña, Sub Gerente de Promoción Económica y Servicios Comerciales, mediante el cual solicita apruebe la modificación de los Instrumentos de Gestión de Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE y la Ordenanza Municipal N° 37-2019-MPC/A, que aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS correspondiente a las áreas de Servicios Comerciales y Defensa Civil.

Que, mediante Informe Legal N° 076-2019-MPC-OAJ, emitido por el Abog. José Willy Suarez Vázquez, asesor legal de la Municipalidad Provincial de Celendín, quien emite opinión favorable a la modificación parcial de los Instrumentos de Gestión (Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE y la Ordenanza Municipal



N° 37-2019-MPC/A, que aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS) correspondiente a las áreas de Servicios Comerciales y Defensa Civil;

Que, mediante Informe N° 107-2019-MPC-OA), emitido por el Abog. José Willy Suarez Vázquez, asesor legal de la Municipalidad Provincial de Celendín, emite opinión favorable a fin de que el Concejo Municipal modifique parcialmente el Testo Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE y la Ordenanza Municipal N° 37-2019-MPC/A, que aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS, en lo que respecta a las acciones regulatorias del transporte a cargo de la Sug GERENCIA DE Desarrollo Vial.

Que, mediante Informe N° 040-2019-MPC/OGA, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Celendín, quien opina favorablemente la modificación del TUPA y TUSNE,

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2019, de fecha 05 de abril de 2019, dado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2019, se resuelve aprobar la modificación de los Instrumentos de Gestión (Testo Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE y la Ordenanza Municipal N° 37-2019-MPC/A, que aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS) correspondiente a las áreas de Servicios Comerciales y Defensa Civil

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 45-2019-MPC-A, de fecha 10 de mayo de 2019, dado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2019, se resuelve aprobar la Modificación del Testo Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE y la Ordenanza Municipal N° 37-2019-MPC/A, que aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL CUADRO ÚNICO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR parcialmente la Ordenanza Municipal N° 37-2015-MPC/A, de fecha 02 de diciembre de 2015 "Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Celendín".

ARTÍCULO SEGUNDO. - INCORPORAR a la Ordenanza Municipal N° 37-2015-MPC/A el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Celendín, de las áreas de Servicios Comerciales, Defensa Civil y Transportes y Circulación Vial, los mismos que se anexan a la presente Ordenanza Municipal (ANEXO 01).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la Región por un día (01) y en los portales de la municipalidad por el periodo de tres días hábiles consecutivos.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económica y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Promoción Económica y Servicios Comerciales de la





Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

Municipalidad Provincial de Celendín y áreas involucradas el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - DÉJESE sin efecto cualquier disposición legal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE



Jr. José Gálvez N° 612 -614
Celendín - Cajamarca

www.municelendin.gob.pe



@municelendin



076-555214

Jose Emilitiano Marín Rojas
Alcalde Provincial